

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 173-2023-UNAM

Moquegua, 12 de diciembre del 2023

VISTOS, el Memorando Nº 401 - 2023-P-UNAM de fecha 12.12.2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1111-2023-UNAM, de fecha 01.12.2023, se encarga Provisionalmente al Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, para asumir interinamente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 04 de diciembre del 2023 hasta que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación - MINEDU, emita Designación de las nuevas autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG; de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de Gestión, que en Anexo forma parte integrante de la citada resolución"; marco normativo que regula los procesos de Rendición de cuentas de Titulares y la Transferencia de Gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con el fin de garantizar la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Que, los sub numerales 6.4.1 y 6.4.3 del numeral 6.4 de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI, señala las obligaciones en el proceso de transferencia de gestión del titular y del equipo de transferencia del titular saliente, especialmente en la conformación del equipo de transferencia del titular saliente en cuanto a sus integrantes y responsable.

Que, mediante Memorándum Nº 401-2023-P-UNAM de fecha 12 de diciembre del 2023, el Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, en su calidad de titular entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora Nº IIII-2023-UNAM, dispone la emisión de Resolución Presidencial conformando el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes funcionarios: Or. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, ABOG. JUNIOR JESUS SOSA PEÑALOZA; Y, ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA GUISPE.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído de Secretaría General Nº 704 de fecha Ol de abril de 2023 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

ARTÍCULO 1. - CONFORMAR e INSTALAR, el EQUIPO DE TRANSFERENCIA del Titular Entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designando a los siguientes funcionarios:

- Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
- ABOG. JUNIOR JESUS SOSA PEÑALOZA
- ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.

Artículo Z. - NOTIFICAR, a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

Artículo 3. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

SE LUIS AGUILAR CRUZADO PRESIDENTE (E)

RESIDENC

AROG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL